

CAMINOMORISCO

Edicto

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril, y los artículos 44, 47 y 48 del vigente R.O.F., por Resolución del día 12 de julio de dos mil trece, ha tenido a bien DELEGAR todas mis atribuciones de ALCALDE a:

La SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE, D^a. SORAYA CONDE MARTÍN, desde el día 18 de diciembre de 2013, hasta el día 4 de enero de 2014, ambos inclusive, por vacaciones durante dicho periodo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Caminomorisco a 12 de diciembre de 2013.- El Alcalde, Fdo. Gervasio Martín Gómez.

7082